	Departamento de Antioquia Municipio de Puerto Triunfo NIT. 890.983.906-4 Alcaldía “Hacer más es Posible”	Versión: 001
		Documento: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Política PAAC 2022
		Fecha elaboración: Enero de 2022

POLITICA PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC 2022


Alcaldía Municipal - Municipio de Puerto Triunfo - Antioquia

La Administración Municipal del Municipio de Puerto Triunfo, está comprometida con el mejoramiento continuo, en tener la disposición y realizar la mejor atención y prestación de cada uno de sus servicios a todos los ciudadanos con total responsabilidad, profesionalismo, honestidad, integridad y honradez, aplicando los principios éticos, directrices y la normatividad establecida por la Ley primordialmente acorde a los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción de Colombia; estableciendo un compromiso público de responsabilidad en la gestión y el fomentar del respeto.

La presente Política Anticorrupción se establece para enrutar las acciones y actividades que desde la Administración Municipal se deban ejecutar y sean realizadas de manera clara y transparente e involucra a todo el personal responsable: Funcionarios por Periodo, Carrera Administrativa, Provisionalidad, Libre Nombramiento y Remoción, Secretarios de Despacho, Directivos, Jefes de Área y Trabajadores en General para que ejecute, cumpla, lleve a cabo y mantenga vigente el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la entidad.

La Política del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2022 establece que:


- La Administración Municipal difundirá y dará a conocer a todos los funcionarios y la ciudadanía en general el PAAC 2022 y la Política que

	Departamento de Antioquia Municipio de Puerto Triunfo NIT. 890.983.906-4 Alcaldía “Hacer más es Posible”	Versión: 001
		Documento: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Política PAAC 2022
		Fecha elaboración: Enero de 2022

establece los lineamientos para su cumplimiento, por diversos medios de comunicación.

- Las Secretarías de la Administración municipal de Puerto Triunfo Antioquia darán cumplimiento a las responsabilidades establecidas por el PAAC 2022 a cada dependencia, implementarán las acciones, y rendirán los respectivos informes en las fechas establecidas.
- Se establece cero tolerancia con cualquier manifestación de fraude y prohíbe cualquier tipo de soborno.
- Se prohíbe la aceptación y ofrecimiento de cualquier tipo de regalos o invitaciones que comprometa, condiciones o incida en la claridad y transparencia para la prestación de cualquier tipo de función o servicio.
- Los regalos o invitaciones no se deberán hacer o aceptar con propósito ilícito y solo deberá ser conforme a la ley y la normatividad.
- En la Administración Municipal Puerto Triunfo – Antioquia, no se tolerará ninguna manifestación de corrupción o soborno en ninguno de sus niveles.
- El PAAC 2022 del Municipio de Puerto Triunfo establece los compromisos específicos de cada una de las secretarías y el indicador o producto que especifique de manera medible el cumplimiento de la obligación en materia anticorrupción.
- Las obligaciones de todo el personal de la administración municipal estarán encaminadas en cumplir a cabalidad las disposiciones establecidas en materia anticorrupción.
- Se ordena aplicar el buen trato y la relación profesional de los funcionarios con los ciudadanos en la asesoría, entrega de información y prestación de los diferentes servicios de manera ágil, clara y transparente.


Calle 10 No. 10-71 Palacio Municipal - Código Postal: 053440
Puerto Triunfo - Antioquia - Colombia
Tel: (574) – 8352566- 8352392 Fax: 8352037
alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

	Departamento de Antioquia Municipio de Puerto Triunfo NIT. 890.983.906-4 Alcaldía “Hacer más es Posible”	Versión: 001
		Documento: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Política PAAC 2022
		Fecha elaboración: Enero de 2022

- Desde la alta dirección se establecerán los mecanismos necesarios para la supervisión en el cumplimiento y aplicación de lo establecido en la presente Política.
- Se procederá a realizar auditorías periódicas y se hará la entrega de los respectivos informes sobre sus resultados.
- Los funcionarios o ciudadanos en caso de sospecha de incumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano podrá recurrir y poner en conocimiento de esta actuación a la oficina de Control Interno, a la Secretaria de Planeación o a la Alta dirección de la administración municipal
- Los funcionarios que violen o incumplan esta Política se les podrá según el caso y la gravedad de la misma iniciar medidas disciplinarias.

Para el cumplimiento de esta Política Anticorrupción y el logro de los objetivos propuestos, **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y el talento humano requerido para la oportuna identificación, valoración y aplicación, así como las acciones y mecanismos que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad, la actualización y cumplimiento de las novedades, normativas y buena imagen organizacional.

Desde la Secretaria de Planeación se hará el respectivo monitoreo al PAAC 2022 y consolidara los informes de cada dependencia y la Oficina de Control Interno revisará y hará el seguimiento y las observaciones en su desarrollo y cumplimiento.

	Departamento de Antioquia Municipio de Puerto Triunfo NIT. 890.983.906-4 Alcaldía “Hacer más es Posible”	Versión: 001
		Documento: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Política PAAC 2022
		Fecha elaboración: Enero de 2022

Dada en el Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia a los 31 días del mes de enero de 2022.

JAVIER ARÍSTIDES GUERRA CASTILLO

Alcalde Municipal

Puerto Triunfo – Antioquia

Elaboro. Ing. Eduard Lee Cadavid – Asesor, Consultor
 Reviso. Ing. Javier Neira- Secretario Planeación.
 Aprobó. Dr. Jorge Enrique Pardo – Jefe Control Interno

Calle 10 No. 10-71 Palacio Municipal - Código Postal: 053440
 Puerto Triunfo - Antioquia - Colombia
 Tel: (574) – 8352566- 8352392 Fax: 8352037
 alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co